

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN *CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN*, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Condecoración «Constitución de Apatzingán»*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 146, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 11 de julio del año 2013, instituyó la Condecoración Constitución de Apatzingán, para que sea otorgada cada año a partir del año 2014 a persona, institución u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y la ciudadanía en general, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de persona, institución u organización, la cual deberá estar debidamente motivada con razones para ser acreedora a la Condecoración Constitución de Apatzingán.

Que la Condecoración Constitución de Apatzingán, será entregada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo número 146, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de julio de 2013, y con motivo de la Conmemoración de la Expedición del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado el 22 de octubre de 1814 en Apatzingán, Michoacán:

CONVOCA

A las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Condecoración «Constitución de Apatzingán», De conformidad con las siguientes:

BASES

La Condecoración «Constitución de Apatzingán» se entregará a la persona, institución u organización, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Condecoración «Constitución de Apatzingán», mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron al fortalecimiento, promoción consolidación o cualquier otra situación que aporte en lo positivo a los Derechos Humanos en la República Mexicana o en el Estado de Michoacán. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;

IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día del cierre del período de recepción de propuestas;

V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Condecoración «Constitución de Apatzingán», y presentará al Pleno del Congreso la propuesta de Acuerdo para su aprobación;

VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día viernes 13 de octubre de 2017 dos mil diecisiete;

VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y

VIII. La Condecoración, será entregada en Sesión Solemne de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 22 de octubre del 2017, en la ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en los tres diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, los días 27, 28 y 29 de septiembre de la presente anualidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx